

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 579

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 15/11/2024 Documento:
Concepto:	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN EDUCACION PEGAGOGICA DEL ARAE DE MATEMATICA-PRIMARIA APARA EL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO CREE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EDUCACION SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:

Area de Logística

TÉRMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA	"CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	SERVICIO DE ESPECIALISTA PEDAGOGICO PARA REAJUSTE Y SOCIALIZACIÓN DE LAS MATRICES DE APRENDIZAJES DEL AREA DE MATEMÁTICA DEL NIVEL PRIMARIA.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con la contratación del **SERVICIO DE UN ESPECIALISTA PEDAGOGICO** del PROYECTO CREE "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el **SERVICIO DE UN ESPECIALISTA PEDAGOGICO** para el PROYECTO CREE "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860, a fin de encargarse del reajuste y socialización de las matrices de aprendizaje del área de matemática del nivel primaria como parte de la diversificación del Currículo Regional de Cusco.

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIOS

La contratación del servicio de **ESPECIALISTA PEDAGOGICO** deberá realizar lo siguiente:

- Revisar y retroalimentar las matrices de contenidos y de aprendizajes del área de Matemática de primaria.
- Socializar y sustentar las matrices de contenido y de aprendizajes al especialista del área de matemática de GEREDU y recoger sus aportes con la finalidad de seguir reajustando dichas matrices.
- Elaborar la fundamentación y orientaciones metodológicas para la implementación del área de matemática del nivel primaria.
- Socializar en las 14 UGEL las matrices de aprendizaje del área de matemática primaria y recoger los alcances para seguir reajustando y mejorando las matrices.
- Reajustar las matrices de contenidos y de aprendizajes con los aportes de los directivos y docentes de las 14 UGEL.

3.1. Modalidad

- ESPECIALISTA PEDAGOGICO PARA EL REAJUSTE Y SOCIALIZACIÓN DE MATRICES DE CONTENIDOS Y DE APRENDIZAJES DEL ÁREA DE MATEMÁTICA DEL NIVEL PRIMARIA.

3.2. Del Desarrolló:

El servicio de **ESPECIALISTA PEDAGOGICO** del área de **Matemática del nivel primaria** es necesario para realizar los reajustes que requiera en las matrices de aprendizajes recogiendo los aportes de especialistas de GEREDU, directores y docentes de las 14 UGEL y la elaboración de la



fundamentación y orientaciones metodológicas del área para el nivel primaria, considerando la gradualidad correspondiente entre los 6 grados.

4. PLAN DE TRABAJO

Para lograr el objetivo propuesto, el locador de servicios deberá realizar de acuerdo a los requerimientos establecidos por la GEREDU/proyecto CREE, las siguientes actividades:

- ❖ El locador de servicios coordinará de manera permanente con la coordinadora del componente para recibir orientación sobre la obtención de los productos.
- ❖ Participar a las reuniones que se le convoque con la finalidad de contribuir con mejorar el documento del currículo regional diversificado.
- ❖ El locador de servicios deberá revisar y reajustar la matriz de contenidos y de aprendizajes del área de matemática para el nivel primaria (1ro a 6to grados).
- ❖ Elaborar el fundamento y enfoques del área curricular, así como las orientaciones metodológicas para la implementación del currículo regional diversificado del área a cargo.
- ❖ Socializar, sustentar las matrices de contenidos y de aprendizajes con el especialista de la GEREDU y recoger sus alcances para seguir mejorando el producto.
- ❖ Socializar y recoger los aportes de los directores y docentes de las 14 UGEL con la finalidad de mejorar las matrices de contenidos y de aprendizajes.
- ❖ Entregar un informe final adjuntando las matrices de contenidos y aprendizajes del área a cargo mejorada con todos los aportes.

CRONOGRAMA DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	Nov. 2024	Dic. 2024			
		S4	S1	S2	S3	S4
1	Coordinación con la coordinadora del componente 3.	X	X	X	X	X
2	Revisión y reajuste de las matrices del área de matemática para el nivel primaria.	X	X	X	X	X
3	Elaborar el fundamento y enfoques del área curricular, así como las orientaciones metodológicas para la implementación del currículo regional diversificado del área a cargo.	X	X	X	X	X
4	Socializar, sustentar las matrices de contenidos y de aprendizajes con el especialista de la GEREDU y recoger sus alcances para seguir mejorando el producto.		X	X	X	X
5	Socializar y recoger los aportes de los directores y docentes de las 14 UGEL con la finalidad de mejorar las matrices de contenidos y de aprendizajes.		X	X	X	X
6	Entregar un informe final adjuntando las matrices de contenidos y aprendizajes del área a cargo mejorada con todos los aportes.					X



5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR (NO CORRESPONDE)
6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD (NO CORRESPONDE)
7. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS NO CORRESPONDE
8. SEGUROS (NO CORRESPONDE)
9. SISTEMA DE CONTRATACIONES
10. PRESTACIONES ACCESORIAS NO CORRESPONDE
11. PERFIL DEL ESPECIALISTAS

- Ser Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con el código de cuenta interbancaria (CCI).

Así mismo, debe acreditar y cumplir con lo siguiente:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
a. Competencias formación académica, grado y/o nivel de estudio:	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en Educación, con especialidad en Matemáticas o afines. • Colegiado y habilitado. • Con capacitación en conocimientos pedagógicos y disciplinares en Matemáticas, uso de materiales educativos. • Con estudios de especialización y/o post grado en gestión(deseable).
b. Experiencia:	<p>Experiencia general: 5 años (a partir de la obtención del bachillerato) 3 año mínimo (a partir de la obtención del título profesional).</p> <p>Experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 08 meses como PROFESIONAL EN EDUCACION en la gestión pública o privada. • Capacitadora en diferentes programas y proyectos. <p>CONOCIMIENTO DE IDIOMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quechua (nivel intermedio, deseable). <p>CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Pública con enfoque Intercultural
c. Conocimiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Ofimática (Word, Power Point, Excel).

ADEC CAPACIDAD DE INVESTIGACION
 E INNOVACION PEDAGOGICA
 L.c. Irene Gomez Huilca
 COORDINADORA COMPONENTE 3



EL CONTRATISTA, declara acreditar el cumplimiento de los requisitos del servicio según términos de referencia para realizar el servicio denominado.

12. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

- **PLAZO:** El servicio será prestado en un plazo de 40 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- **LUGAR:** El servicio de desarrollará en las instalaciones del proyecto CREE Av. Ejército N°216, además que los datos a recabar serán in situ.

13. PRODUCTO O ENTREGABLE

El locador de servicio deberá presentar en un único entregable que contenga un informe final con la descripción de las actividades realizadas y adjuntando las matrices de contenidos y de aprendizajes del nivel primaria (1ro a 6to grado) y secundaria (1ro a 5to grado), la fundamentación y enfoques del área y orientación metodológica para la implementación de las mismas, un documento describiendo los alcances de los especialistas de GEREDU, del equipo de expertos en currículo y de los directores y docentes de las 14 UGEL, con las cuales ha mejorado las matrices finales que serán parte del documento del Currículo Regional Diversificado. Debe remitir en formato físico y digital y CD adjunto a la presentación del producto.

ADEC CAPACIDAD DE INVESTIGACION E INNOVACION PEDAGOGICA
 Lic. Irene Gomez Huilca
 COORDINADORA COMPONENTE 3



PRODUCTOS	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
<p>ENTREGABLE ÚNICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El locador de servicios deberá revisar y reajustar la matriz de contenidos y de aprendizajes para el nivel primaria (1ro a 6to grados), previendo la gradualidad correspondiente. • Elaborar el fundamento y enfoques del área curricular, así como las orientaciones metodológicas para la implementación del currículo regional diversificado del área a cargo. • Socializar, sustentar las matrices de contenidos y de aprendizajes con el especialista de la GEREDU y recoger sus alcances para seguir mejorando el producto. • Socializar y recoger los aportes de los directores y docentes de las 14 UGEL con la finalidad de mejorar las matrices de contenidos y de aprendizajes. • Adjuntar fotografías de la participación en reuniones de socialización de matrices con especialistas de GEREDU, en las 14 UGEL y con el equipo consultor. • Entregar un informe final adjuntando las matrices de contenidos y aprendizajes del área a cargo mejorada con todos los aportes. 	<p>Presentación única:</p> <p>A los 40 días calendarios contados desde el día siguiente de la orden de servicio.</p>



Nota: Para el seguimiento por parte de la coordinadora, será necesario que el consultor presente informes semanales, cuyos cargos adjuntará al entregable final.

14. CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos o generados durante el desarrollo del servicio de consultoría, así como la información a la que esta tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrán carácter de confidencialidad quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros y será de propiedad del Proyecto CREE – C3.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

16. NO CORRESPONDE

17. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la coordinadora y Residente del Proyecto CREE. El contratista deberá presentar su informe por mesa de partes de la GEREDU.

18. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago único a la entrega del informe final.

19. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

ADCC CAPACIDAD DE INVESTIGACION
E INNOVACION PEDAGOGICA
L.C. Irene Gomez Huilca
COORDINADORA COMPONENTE 3



tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

20. OTRAS PENALIDADES

NO CORRESPONDE

21. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La recepción conforme del presente servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.


22. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.


Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
CUSCO



Lic. Alvaro
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 578

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 15/11/2024 Documento:
Concepto:	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN EDUCACION PEGAGOGICA DEL AREA DE ARTE Y CULTURA APARA EL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO CREE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EDUCACION SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



TÉRMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA	"CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	SERVICIO DE ESPECIALISTA PEDAGOGICO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS MATRICES DE APRENDIZAJES DEL AREA DE ARTE Y CULTURA DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA

1. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con la contratación del **SERVICIO DE UN ESPECIALISTA PEDAGOGICO** del PROYECTO CREE "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el **SERVICIO DE UN ESPECIALISTA PEDAGOGICO** para el PROYECTO CREE "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860, a fin de brindar asistencia para el reajuste y socialización de las matrices de aprendizaje como parte de la diversificación del Currículo Regional de Cusco.

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La contratación del servicio de **ESPECIALISTA PEDAGOGICO** deberá realizar lo siguiente:

- Revisar y retroalimentar las matrices de contenidos y de aprendizajes del área de arte y cultura de primaria y secundaria.
- Recoger los aportes del especialista de arte y cultura de la GEREDU y realizar los reajustes que ameriten las matrices hasta su aprobación por la GEREDU.
- Elaborar la fundamentación y orientaciones metodológicas para la implementación del área de arte y cultura para primaria y secundaria.
- Socializar en las 14 UGEL las matrices de aprendizaje del área de arte y cultura y recoger los alcances en cada una de ellas.
- Reajustar las matrices de aprendizaje con los aportes de los directores y docentes de las 14 UGEL.

3.1. Modalidad

- ESPECIALISTA PEDAGOGICO PARA LA CONSTRUCCION DE MATRICES DE CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES DEL AREA DE ARTE Y CULTURA DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE MANERA PRESENCIAL.

3.2. Del Desarrolló:

El servicio de **ESPECIALISTA PEDAGOGICO** del área de Arte Cultura reajustará con aportes de GEREDU y 14 UGEL las matrices de contenidos y de aprendizajes y la elaboración de la fundamentación y orientaciones metodológicas del área para el nivel primaria y secundaria, considerando la gradualidad correspondiente.



Handwritten signature in blue ink.

4. PLAN DE TRABAJO

Para lograr el objetivo propuesto, el locador de servicios deberá realizar de acuerdo a los requerimientos establecidos por la GEREDU/proyecto CREE, las siguientes actividades:

- ❖ El locador de servicios coordinará de manera permanente con la coordinadora del componente para recibir orientación sobre la obtención de los productos.
- ❖ Participar a las reuniones que se le convoque con la finalidad de contribuir con mejorar el documento del currículo regional diversificado.
- ❖ El locador de servicios deberá elaborar la matriz de contenidos y de aprendizajes para el nivel primaria (1ro a 6to grados) y secundaria (1ro a 5to grados).
- ❖ Elaborar el fundamento y enfoques del área curricular, así como las orientaciones metodológicas para la implementación del currículo regional diversificado del área a cargo.
- ❖ Socializar, sustentar las matrices de contenidos y de aprendizajes con el especialista de la GEREDU y recoger sus alcances para seguir mejorando el producto.
- ❖ Socializar y recoger los aportes de los directores y docentes de las 14 UGEL con la finalidad de mejorar las matrices de contenidos y de aprendizajes.
- ❖ Entregar un informe final adjuntando las matrices de contenidos y aprendizajes del área a cargo mejorada con todos los aportes.

CRONOGRAMA DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	Nov. 2024	Dic. 2024			
		S4	S1	S2	S3	S4
1	Coordinación con la coordinadora del componente 3.	X	X	X	X	X
2	Elaboración de las matrices del área de arte y cultura primaria y secundaria.	X	X	X	X	X
3	Elaborar el fundamento y enfoques del área curricular, así como las orientaciones metodológicas para la implementación del currículo regional diversificado del área a cargo.	X	X	X	X	X
4	Socializar, sustentar las matrices de contenidos y de aprendizajes con el especialista de la GEREDU y recoger sus alcances para seguir mejorando el producto.		X	X	X	X
5	Socializar y recoger los aportes de los directores y docentes de las 14 UGEL con la finalidad de mejorar las matrices de contenidos y de aprendizajes.		X	X	X	X
6	Entregar un informe final adjuntando las matrices de contenidos y aprendizajes del área a cargo mejorada con todos los aportes.					X

5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR (NO CORRESPONDE)

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD (NO CORRESPONDE)

7. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS NO CORRESPONDE

ASESORÍA DE CAPACIDAD DE INVESTIGACION
 E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
 Lic. Hilda Gómez Huilica
 COORDINADORA COMPONENTE 3



8. SEGUROS (NO CORRESPONDE)

9. SISTEMA DE CONTRATACIONES

10. PRESTACIONES ACCESORIAS
NO CORRESPONDE

11. PERFIL DEL ESPECIALISTAS

- Ser Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con el código de cuenta interbancaria (CCI).

Así mismo, debe acreditar y cumplir con lo siguiente:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
a. Competencias formación académica, grado y/o nivel de estudio:	<ul style="list-style-type: none">• Título profesional de profesor de educación artística y/o afines• Colegiado y habilitado.• Maestría en arte
b. Experiencia:	<p>Experiencia general: 5 años mínimo (a partir de la obtención del título profesional).</p> <p>Experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none">• 5 años como PROFESIONAL EN EDUCACION en la gestión pública o privada. <p>DIPLOMADO:</p> <ul style="list-style-type: none">• En Gestión Pública.• En Gestión Cultural• En RSU <p>CONOCIMIENTO DE IDIOMAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Quechua (nivel básico) <p>CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión de promotoría cultural.
c. Conocimiento:	<ul style="list-style-type: none">• Ofimática (Word, Power Point, Excel).

EL CONTRATISTA, declara acreditar el cumplimiento de los requisitos del servicio según términos de referencia para realizar el servicio denominado.

12. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

- **PLAZO:** El servicio será prestado en un plazo de 40 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
-
- **LUGAR:** El servicio de desarrollará en las instalaciones del proyecto CREE Av. Ejército N°216, además que los datos a recabar serán in situ.

13. PRODUCTO O ENTREGABLE

ADEC CAPACIDAD DE INVESTIGACION
E INNOVACION PEDAGOGICA
Lic. Jhene Gomez Huilica
GOBIERNO REGIONAL CUSCO



El locador de servicio deberá presentar en un único entregable que contenga un informe final con la descripción de las actividades realizadas y adjuntando las matrices de contenidos y de aprendizajes del nivel primaria (1ro a 6to grado) y secundaria (1ro a 5to grado), la fundamentación y enfoques del área y orientación metodológica para la implementación de las mismas, un documento describiendo los alcances de los especialistas de GEREDU, del equipo de expertos en currículo y de los directores y docentes de las 14 UGEL, con las cuales ha mejorado las matrices finales que serán parte del documento del Currículo Regional Diversificado. Debe remitir en formato físico y digital y CD adjunto a la presentación del producto.

PRODUCTOS	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
<p>ENTREGABLE ÚNICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El locador de servicios deberá elaborar la matriz de contenidos y de aprendizajes para el nivel primaria (1ro a 6to grados) y secundaria (1ro a 5to grados). • Elaborar el fundamento y enfoques del área curricular, así como las orientaciones metodológicas para la implementación del currículo regional diversificado del área a cargo. • Socializar, sustentar las matrices de contenidos y de aprendizajes con el especialista de la GEREDU y recoger sus alcances para seguir mejorando el producto. • Socializar y recoger los aportes de los directores y docentes de las 14 UGEL con la finalidad de mejorar las matrices de contenidos y de aprendizajes. • Adjuntar fotografías de la participación en reuniones de socialización de matrices con especialistas de GEREDU, en las 14 UGEL y con el equipo consultor. • Entregar un informe final adjuntando las matrices de contenidos y aprendizajes del área a cargo mejorada con todos los aportes. <p><i>Nota: Para el seguimiento por parte de la coordinadora, será necesario que el consultor presente informes semanales, cuyos cargos adjuntará al entregable final.</i></p>	<p>Presentación única:</p> <p>A los 40 días calendarios contados desde el día siguiente de la orden de servicio.</p>

ADEC CAPACIDAD DE INVESTIGACION E INNOVACION PEDAGOGICA
 Lio. Ikerie Gomez Huilica
 COORDINADORA COMPONENTE 3



14. CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos o generados durante el desarrollo del servicio de consultoría, así como la información a la que esta tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrán carácter de confidencialidad quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros y será de propiedad del Proyecto CREE – C3.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

16. NO CORRESPONDE

17. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la coordinadora y Residente del Proyecto CREE.
El contratista deberá presentar su informe por mesa de partes de la GEREDU.

18. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago único.

19. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

20. OTRAS PENALIDADES

NO CORRESPONDE

21. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La recepción conforme del presente servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

22. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,



ADEC CAPACIDAD DE INVESTIGACION
E INNOVACION PEDAGOGICA
L. C. Iratze Gómez Huilica
COORDINADORA COMPONENTE 3



asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Cusco
Lic. Alvaro Gómez Huilica
PRESIDENTE DEL PROYECTO CREE
CAP. 791

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Cusco
Lic. Edgar F. Chuciyaya Cruz
CPPe: 0527075
INSPECTOR DE PROYECTO CREE

ADECAPACIDAD DE INVESTIGACION
E INNOVACION PEDAGOGICA
Lic. Alvaro Gómez Huilica
PRESIDENTE 3
CON REGIONAL DE EDUCACION CUSCO